

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 115/2016.-

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.366, año 2016, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Renovación Contrato Firma OLMÍ SRL. Servicio de Limpieza de Filiales (Nota N° 481/16)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 93) mediante Dictamen N° 76/16 y al Contador Fiscal a fs. 94) mediante Dictamen N° 153-2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES